

Dirección Nacional de Aduanas

RG. 65/2018.

Ref.: Se fijan fechas para rendir examen de Despachante de Aduanas y Apoderado de Despachantes de Aduanas.

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS.

Montevideo, 8 de octubre de 2018

VISTO: La Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas de fecha 24 de agosto de 2018, por la cual se designa a los integrantes del Tribunal Examinador para aspirantes a Despachantes de Aduana y Apoderados de Despachante de Aduana y el Acta del Tribunal Examinador de fecha 2 de octubre de 2018.

RESULTANDO: que el Tribunal de Examen designado por el Ministerio de Economía y Finanzas ha fijado las fechas de los exámenes según lo dispuesto en la resolución de 2 de octubre de 2015, publicada en Resolución General 75/2015.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el literal 2c) del artículo 6° de la ley 19.276 de 19 de setiembre de 2014 (CAROU)

LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

RESUELVE:

1. Fijar la fecha del Examen **Práctico de Despachante de Aduana**, el día **7 de noviembre de 2018** a las 10.00 horas, en el Piso 1y ½ del Edificio Central de la Dirección Nacional de Aduanas, consistiendo la prueba en 3 (tres) ejercicios de clasificación de mercaderías, 3 (tres) ejercicios de valoración de mercaderías y la preparación de un DUA con los datos y documentos que proporcione el Tribunal en ese momento.

R/G 65/2018

Dirección: Rambla 25 de Agosto de 1825 199
Montevideo – Uruguay
Teléfonos: (+598) 29150007
www.aduanas.gub.uy

La puntuación total de la prueba será de 12 (doce) puntos, considerándose aprobado el aspirante que alcance la suma de 8 (ocho) puntos; correspondiendo 6 (seis) puntos a los ejercicios y 6 (seis) puntos al DUA completo, considerándose éste, de carácter eliminatorio. Se considera completo el DUA que tenga correctos los siguientes campos: el formulario D1 y D3 campos 02, 03, 09, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 33, 37, 38, 46, 49, 50, 51, 60, 61, 72, 74, 75, 84, 85 y 92 y el formulario DV-1 completo. Se considerará eliminatorio un error en los campos de valoración, clasificación arancelaria y/o liquidación. Duración de la prueba: 2 (dos) horas.

2. Fijar la fecha del Examen **Teórico de Despachante de Aduana**, el día **29 de noviembre de 2018** a las 10.00 horas, en el Piso 1y ½ del Edificio Central de la Dirección Nacional de Aduanas, para quienes hayan aprobado el Examen Práctico, consistiendo la prueba en hasta 3 (tres) preguntas sobre cada uno de 3 (tres) temas del Programa sorteados en el momento.

La puntuación total de la prueba será de 12 (doce) puntos, considerándose aprobado el aspirante que alcance la suma de 8 (ocho) puntos. Duración de la prueba: 2 (dos) horas.

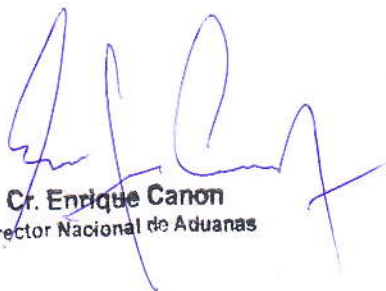
3. Fijar la fecha del Examen **Teórico para Apoderado** de Despachante de Aduana, el día **29 de noviembre de 2018** a las 14.30 horas, en el Piso 1y ½ del Edificio Central de la Dirección Nacional de Aduanas.

La puntuación total de la prueba será de 12 (doce) puntos, considerándose aprobado el aspirante que alcance la suma de 7 (siete) puntos. Duración de la prueba: 2 (dos) horas.

4. En todos los casos, los aspirantes deberán acreditarse ante la Secretaría del Tribunal (Departamento de Capacitación y Gestión del Conocimiento de la Dirección Nacional de Aduanas) media hora antes de la hora fijada para el inicio de la prueba, debiendo presentar el documento de identidad.
5. Se anexan los respectivos Programas actualizados que rigen para el Examen de Apoderado de Despachante de Aduana y el Examen de Despachante de Aduana, respectivamente.
6. Regístrese, dese en Resolución General y publíquese en la página Web del Organismo.

Cumplido, con constancias, archívese por el Departamento de Mesa de Entrada y Archivo.

EC/dv



Cf. Enrique Canon
Director Nacional de Aduanas